

CIRCULAR INFORMATIVA No. 100

CIR_GJN_IMH_100.19

Ciudad de México, a 30 de julio de 2019.

Asunto: Se hace del conocimiento el contenido del Oficio No. DGN.312.01.2019.2636 — Certificados NOM-015-ENER-2018.

Por medio del presente se hace de su conocimiento el contenido del Oficio No. DGN.312.01.2019.2636 Certificados NOM-015-ENER-2018, signado por el Director General de Normas Alfonso Guati Rojo Sánchez y dirigido al Administrador General del Aduanas Ricardo Ahued Bardahui, fechado al 30 de julio de 2019 y dado a conocer por medio del portal del Servicio Nacional de Información de Comercio Exterior (SNICE) de la Secretaria de Economía, a través del cual hace del conocimiento atenta solicitud de la Secretaría de Economía a la autoridad Aduanera, que para efectos de la importación de los refrigeradores y congeladores domésticos se reconozca y tenga por válidos los Certificados de Cumplimiento emitidos bajo la NOM-015-ENER-2018.

Se realiza dicha solicitud derivado de que el pasado 20 de mayo de 2019 entró en vigor la norma oficial mexicana NOM-015-ENER-2018 Eficiencia energética de refrigeradores y congeladores electrodomésticos. Limites métodos de prueba y etiquetado, la cual cancelo a la NOM-015-ENER-2012, y aún en el Anexo 2.4.1. de NOM's se encuentra la referencia a la norma cancelada.

"En este sentido, próximamente se publicará en el Diario Oficial de la Federación, la modificación al Anexo de NOM's para sustituir la referencia de la NOM-015-ENER-2012 por la NOM-015-ENER-2018".

Lo anterior se hace de su conocimiento a fin de que lo tomen en consideración para el desarrollo de sus actividades, quedando a sus órdenes para cualquier duda o comentario la Gerencia Jurídico Normativa de esta Confederación en el correo juridico@claa.org.mx.

Atentamente

Gerencia Jurídica Normativa carmen.borgonio@claa.org.mx

Confederación Latinoamericana de Agentes Aduanales, A.C.



Dirección General de Normas Oficio No. DGN.312.01.2019.2636

Asunto: Certificados NOM-015-ENER-2018 Ciudad de México, a 24 de julio de 2019

Ricardo Ahued BardahuilAdministrador General de Aduanas
Servicio de Administración Tributaria **Presente.**

El 20 de mayo de 2019 entró en vigor la norma oficial mexicana NOM-015-ENER-2018, Eficiencia energética de refrigeradores y congeladores electrodomésticos. Límites, métodos de prueba y etiquetado, la cual canceló a la NOM-015-ENER-2012.

En el Anexo 2.4.1 del Acuerdo por el que la Secretaría de Economía emite Reglas y Criterios de Carácter General en materia de Comercio Exterior (Anexo de NOMs) se encuentra la referencia a la norma cancelada, es decir a la **NOM-015-ENER-2012** y en este sentido, próximamente se publicará en el Diario Oficial de la Federación, la modificación al Anexo de NOMs para sustituir la referencia de la **NOM-015-ENER-2012** por la **NOM-015-ENER-2018**.

Es importante mencionar que existen al día de hoy, tres laboratorios de pruebas y tres organismos de certificación, acreditados y aprobados de conformidad con la Ley Federal sobre Metrología y Normalización.

Por lo anterior, esta Secretaría de Economía solicita atentamente a esa autoridad Aduanera que en tanto se modifique el Anexo de NOMs, para efectos de importación de los **refrigeradores y congeladores electrodomésticos**, se **reconozca y tenga por válidos** los Certificados de Cumplimiento emitidos bajo la **NOM-015-ENER-2018**.

Sin otro particular, le mando cordial saludo.

Atentamente.

Alfonso Guati Rojo Sánchez Director General de Normas 25 JUL 2010

Oficio Deseachado

C.C.P. Lic. Ernesto Acevedo Fernández, Subsecretario de Industria y Comercio, Secretaría de Economía. Para su conocimiento.
 C.C.P. Lic. Juan Díaz Mazadiego, Director General de Comercio Exterior, Secretaría de Economía. Para su conocimiento.
 C.C.P. Ing. Odon de Buen Rodríguez, Director General, Comisión Nacional para el Uso Eficiente de la Energía. Para su conocimiento.